

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 56 DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1716/2021

Materia: Contratos en general
negociado 6

Demandante: D./Dña.

PROCURADOR D./Dña.

Demandado: CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER E.F.C., E.P., S.A.

PROCURADOR D./Dña.

SENTENCIA Nº 163/2022

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña.

Lugar: Madrid

Fecha: veintidós de marzo de dos mil veintidós

Doña _____, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1716/2021 a instancia de DOÑA

_____, representada por la Procuradora Doña _____ y bajo la dirección letrada de Don Rodrigo Pérez Villar Cuesta contra CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER representada por la Procuradora Doña _____ y asistida del Letrado Don _____

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Doña _____ se interpuso demanda de juicio ordinario contra CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER en acción de nulidad por usura de contrato de crédito revolving, y subsidiariamente otras acciones solicitando como petición principal:

DECLARE: 1º.-La nulidad RADICAL, ABSOLUTA Y ORIGINARIA del contrato de 4 de julio de 2017 que vincula a las partes por tratarse de un contrato usurario y se proceda conforme al art. 3 LRU.

Segundo.- Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada al objeto de que compareciera en autos y contestara a la demanda, contestando a la demanda y allanándose con la demanda, respecto a la nulidad por usura. Indica que se allana antes de contestar la demanda por lo que no procede su condena en costas.

Tercero.- Conferido traslado a la actora admite el allanamiento señalando que procede la condena en costas puesto que fue reclamada extrajudicialmente (docs 1 y 2) sin admitir tal requerimiento, al que contesta mediante documento 3.

